

1208-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San

José, a las doce horas con dos minutos del veintiuno de mayo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido ANTICORRUPCION COSTARRICENSE en el cantón ASERRI de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ANTICORRUPCIÓN COSTARRICENSE** celebró el día siete de mayo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **ASERRÍ**, de la provincia de **SAN JOSÉ**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En el acto se aportaron las cartas de aceptación de los nombramientos realizados en ausencia de los señores Amalia Vanessa Durán Barquero, cédula de identidad n°109810871, para el cargo de tesorera suplente, Fabio Jiménez Ramírez, cédula de identidad n°204610087, como delegado territorial propietario, Gilberto José Blanco Mora, cédula de identidad n°109480913, como secretario suplente y delegado territorial propietario, Henry Rubén Chambers Rivas, cédula de identidad n°116880270 como tesorero propietario y delegado territorial propietario y Randall Alberto Saracay Méndez, cédula de identidad n°107740649 para el cargo de fiscal propietario.

Posteriormente, en fecha doce de mayo del presente año, la agrupación política aportó la carta de aceptación de la señora Luisa Segura Brizuela, cédula de identidad n°107040275- para los cargos de presidenta suplente y delegada territorial propietaria.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE

CANTÓN ASERRÍ

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
106540590	OSCAR FERNANDO CALDERON MONGE	PRESIDENTE PROPIETARIO
118280719	SHARON JULISSA CALDERON SEGURA	SECRETARIO PROPIETARIO

116880270	HENRY RUBEN CHAMBERS RIVAS	TESORERO PROPIETARIO
107040275	LUISA SEGURA BRIZUELA	PRESIDENTE SUPLENTE
109480913	GILBERTO JOSE BLANCO MORA	SECRETARIO SUPLENTE
109810871	AMALIA VANESSA DURAN BARQUERO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
107740649	RANDALL ALBERTO SARACAY MENDEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
106540590	OSCAR FERNANDO CALDERON MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO
107040275	LUISA SEGURA BRIZUELA	TERRITORIAL PROPIETARIO
204610087	FABIO JIMENEZ RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
118280719	SHARON JULISSA CALDERON SEGURA	TERRITORIAL PROPIETARIO
116880270	HENRY RUBEN CHAMBERS RIVAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Según informe de fiscalización, el señor Gilberto José Blanco Mora, cédula de identidad n°109480913, fue designado únicamente para el cargo de secretario suplente, razón por la cual, se acredita en el puesto referido y se omite la manifestación de aceptación del puesto de delegado territorial propietario indicado en la carta aportada por la agrupación política.

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **ANTICORRUPCION COSTARRICENSE**, se encuentra vigente hasta el día primero de diciembre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.°5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de

Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/aca

C.: Exp. n.º: 284-2019, partido Anticorrupción Costarricense

Ref., No.: 06361-06363-06733-2025